

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 1972

NÚM. 192

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

Tomado en consideración por esta Excmo. Diputación Provincial el proyecto de línea a 20 KV. en la central de Riofrío al Circo de Cebolledo, en el Puerto de San Isidro, se encuentra expuesto al público en el Negociado de Intereses Generales por el plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones, en plazo de otros quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 19 de agosto de 1972. — El Presidente acctal., Manuel Diez Ordás.
4538

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales,
Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 22 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.
4536

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. T-721.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Ayuntamiento de Matallana de Torío un centro de transformación de 150 kVA.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ayuntamiento de Matallana de Torío, con domicilio en Matallana de Torío, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, de tipo intemperie, de 150 kVA., cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón armado, de 15 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la margen izquierda del río Torío, en término de Matallana de Torío (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en

el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 19 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4175 Núm. 1726.—264,00 ptas.

**

Expte. T-723.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Obispado de León la instalación de un centro de transformación de 150 kVA. en el Seminario Menor de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Obispado de León, con domicilio en León, plaza de Puerta Obispo, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo interior, con dos transformadores trifásicos de 100 y 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en el Seminario Menor, ubicado en la carretera de Asturias, en el término municipal de León.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 19 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4176 Núm. 1727.—264,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

D. Ramón Mejido Farpón, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, 7. Bembibre (León) solicitó el aprovechamiento de 200 litros de agua por segundo del arroyo del Real, en términos de Torre del Bierzo (León), con destino al uso de una piscifactoría.

El Ayuntamiento de Bembibre (León) presentó un proyecto en competencia solicitando la concesión de 57,9 litros de agua por segundo del arroyo del Real en términos de San Facundo, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), con destino al abastecimiento de aguas de Bembibre (León).

Las obras del aprovechamiento de la piscifactoría consisten en tomar las aguas del arroyo del Real, en el lugar de «La Vecilla», términos de San Facundo, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León) y derivarlas por la margen izquierda mediante un azud de mampostería a un canal de hormigón que las conduce a los estanques de dicha piscifactoría, vertiendo de nuevo las aguas a una distancia de unos 260 metros aguas abajo de la toma.

Las obras del aprovechamiento de aguas del abastecimiento a Bembibre consisten en tomarlas del arroyo del Real en el lugar denominado «Ojo de Buey» situado unos 130 m. aguas arriba de la toma de la piscifactoría en términos de San Facundo, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León) por medio de un azud de hormigón y derivadas a una arqueta-desarenador de donde arranca una tubería de fundición de 250 mm. de diámetro que discurre por la margen derecha para cruzar después en sílon el arroyo y pasar a la margen izquierda llegando hasta la confluencia con el río Tremor que se cruza por medio de una pasarela metálica colgante, continuando por la margen derecha para cruzar también el río Boeza aprovechando el puente viejo existente y que ya está sin servicio, hasta llegar a un depósito de cabeza en la Gándara de 980 m³. de capacidad. También se construirá otro depósito en cola en el Pico «Corona» de la misma capacidad y con cota de nivel máximo de agua la 714.

Estos depósitos se unirán a los existentes por medio de tubería de fibrocemento de 250 mm. de diámetro.

De la tubería de conducción se prevé

derivar aguas para San Facundo y San Andrés.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes: durante los primeros 20 años a razón de 1,50 ptas./m³; durante los siguientes a 0,45 ptas./m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en las Alcaldías de Bembibre y Torre del Bierzo o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, n.º 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyectos de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 de agosto de 1972.—El Comisario Jeje, (ilegible).

4500 Núm. 1821.—462,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Consecuente con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 del actual, se anuncia según la subasta pública para llevar a cabo la concesión administrativa de uso y explotación de las casetas números 46, 47, 44 y 45 de la plaza del Mercado de Colón, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación al alza; Para la caseta núm. 46, 15.000 pesetas; para la caseta 47, 15.000 pesetas; para la caseta 44, 35.000 pesetas, y para la caseta 45, 35.000 pesetas, con independencia del precio de adjudicación, los concesionarios abonarán los derechos y tasas establecidos o que se establezcan anualmente, y cumplirán, tanto en el orden económico en cualquier otro las normas correspondientes.

Plazo de ejecución: El establecido en la reglamentación correspondiente.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 1.400 pesetas.

Fianza definitiva: 2.800 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de la capacidad jurídica y de obras en nombre, toma parte en la subasta para la concesión de uso y explotación de casetas en la Plaza del Mercado de Colón, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra), por la caseta número como precio inicial de la concesión, y se compromete al pago de los derechos y tasas periódicos que están establecidos o que se establez-

can por el uso de tales casetas, a tenor de la Ordenanza Fiscal núm. 11 o la que en su día la sustituya.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 4.º, en relación con el 5.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión de la documentación fiscal correspondiente para la actividad que pretende desarrollar.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta y de las disposiciones aplicables supletorias de la misma.

Lugar, fecha y firma.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 10 de agosto de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4424 Núm. 1793.—462,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, para la contratación de las obras de construcción de «Centro Rural de Higiene y reforma de la Casa del Médico» en La Robla, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 397.472,00 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Fianza provisional: 7.949 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).— (Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Robla, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde, Benito Diez.
4497 Núm. 1816.—275,00 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 27 de julio pasado el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso para la designación de Recaudador-Agente Ejecutivo para este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Robla, 10 de agosto de 1972.—El Alcalde, Benito Diez.
4495

**

Debiendo procederse a la devolución de las fianzas constituidas para la ejecución de las obras de «Pavimentación casco antiguo de La Robla» «Saneamiento de Brugos de Fenar» y «Saneamiento de Llanos de Alba», se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

La Robla, 10 de agosto de 1972.—El Alcalde, Benito Diez.
4439 Núm. 1795.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Por la Junta Vecinal de Navianos de la Vega, se procederá el próximo día diez de septiembre, a la subasta de las hierbas de fincas particulares en el término de dicha localidad, siendo adjudicadas al mejor postor en pujas a la llana.

Alija del Infantado, 21 de agosto de 1972.—El Alcalde, F. Carballo.
4533 Núm. 1824.—66,00 ptas.

**

El próximo día cuatro de septiembre y hora de las diez y siete, se procederá en este Ayuntamiento al examen de los concursantes para la plaza de Aguacil-Portero de este Ayuntamiento, por lo que, quedan convocados todos los aspirantes a la misma.

Alija del Infantado, 21 de agosto de 1972.—El Alcalde, F. Carballo.
4532 Núm. 1825.—66,00 ptas.

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

La Virgen del Camino	4401
Viloria de la Jurisdicción	4430
La Ribera de Folgoso	4450
Destriana	4513
Fuentes de Peñacorada	4520
Rabanal de Fenar	4521

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 203-72, se dictó sentencia conteniendo el siguiente particular:

«Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Timoteo Merino Viñambres, mayor de edad, vecino de León, registrados al número 203-72, quien está representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Francisco Roa Rico, contra D. Felicísimo Vallejo Murciego, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Laguna de Negrillos, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 20.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Felicísimo Vallejo Murciego, vecino de Laguna de Negrillos, y con su producto pago total al ejecutante D. Timoteo Merino Viñambres, de las veinte mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto de la letra y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebel-

día se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4487 Núm. 1810.—330,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 204-72, seguido en este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Visto por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y César Fernández Rodríguez, Delegado de Industrias Vega, con domicilio social en la Avenida de Roma, veinte, de esta ciudad y denunciados Marcelino Augusto Do Santos, Armando José Domingues, Olimpio Rodrigues de Silva, José Rodrigues Evangelista y Alejandro Do Nascimento Baptista, súbditos portugueses y todos ellos circunstanciados.

Fallo: Que debo absolver y adsuelvo a los denunciados Marcelino Augusto Do Santos, Armando José Domingues, Olimpio Rodrigues de Silva, José Rodrigues Evangelista y Alejandro Do Nascimento Baptista, de la falta que se les imputaba en estas actuaciones, con declaración de oficio de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. Berrueta.—Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma, por encontrarse en ignorado paradero, a los denunciados, Marcelino Augusto Do Santos, de 19 años de edad, hijo de José y de Guillermina, soltero, natural de Braganza (Portugal); Armando José Domingues, de 17 años, hijo de Manuel-José y María-Jesús, soltero, natural de Mirandela (Portugal); Olimpio Rodrigues de Silva, de 45 años, hijo de Manuel y Cándida, casado, natural de Arveira (Portugal); José Rodrigues Evangelista, de 20 años, hijo de Alvaro y Elvira, natural de Ablanoso (Portugal) y Alejandro Do Nascimento Baptista, de 18 años, hijo de Asedio y

María, natural de Aveleda-Braganza (Portugal), expido la presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente. 4417

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carrafa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil número 239 de 1972, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta ciudad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Ramón Huete Huertas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Leganés, calle Covadonga, núm. 21, sobre reclamación de mil quinientas veintiuna pesetas y veinte céntimos, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Ramón Huete Huertas, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de mil quinientas veintiuna pesetas y veinte céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, imponiéndole las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, la pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a once de agosto de mil novecientos setenta y dos. Mariano Velasco.

4462 Núm. 1798.—297,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 258/72, por impruden-

cia con daños contra Carlos-Eduardo Valverde Flórez, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Registro D. C. 11. ^a Decreto Tasas Judiciales	20
Tramitación, preliminares y dobles (art. 28)	215
Despachos expedidos y cumplimentados (D. C. 6. ^a) ...	75
Art. 29, T. ^a 1. ^a) Ejecución. ...	30
Pólizas Mutualidad Judicial....	75
Reintegros del juicio y posteriores calculados.....	72
Multa impuesta a Carlos Eduardo Valverde	400
Dietas y locomociones Sr. Agente s/n. en autos	50
Indemnización a favor del Ayuntamiento de León.....	4.280
Total s. e. u. o.	5.217

Dicho importe y las costas que se causaren en lo sucesivo corresponde abonarlo al condenado Carlos-Eduardo Valverde Flórez, que tuvo su domicilio en León, calle Avda. de Madrid, núm. 49, 1.^o B, y cuyo actual paradero se desconoce, dándosele vista por tres días de la precedente tasación de costas, transcurridos los cuales sin haberse impugnado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho condenado, expido y firmo la presente en León, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Rando.

4404 Núm. 1780.—264,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 6/72, seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Suárez, en nombre de D. Emilio Juan Villa, contra don Pedro Termenón Prada y D. Rutilio Fernández Alonso, sobre reclamación de 47.526 pesetas, ha acordado se emplace al demandado rebelde D. Rutilio Fernández Alonso, a fin de que en el término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, a usar de su derecho si le conviniere, en recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expresado juicio, interpuesto por el Procurador Sr. Sáenz de Miera, en nombre del demandado D. Pedro Termenón y por el propio declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, al expresado demandado y para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valencia de Don Juan a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Pedro Juan Benavides.

4454 Núm. 1792.—187,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León.

Hace saber: Que en autos 422/72, instados por Juan García García, contra Eugenio Grasset Echevarría y otros en reclamación por silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan García García, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente total para su profesión de barrenista, condenando al Fondo Compensador, Eugenio Grasset Echevarría, Servicio de Reaseguro a que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen al actor una renta equivalente al 55 por 100 del salario de setenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas, con efectos desde el veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Eugenio Grasset Echevarría, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4471

Anuncio particular

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaturiel

Se pone en conocimiento de los ganaderos en general que el día 5 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras de los trece pueblos del término, en el lugar de costumbre.

Será preciso para participar, la presentación de la cartilla ganadera.

Los gastos de anuncios y subasta, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Villaturiel, 21 de agosto de 1972.—El Presidente, Felipe Redondo.

4537 Núm. 1826.—88,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1972